

un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas; de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo, y conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Felipe González Valderrey.—3.840-E.

12617 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en el Canal de Isabel II sobre orden de actuación de los aspirantes.

En cumplimiento del punto 6.4 de la convocatoria de 26 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1976), se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en el Canal de Isabel II.

Se iniciará por don José Ignacio Fagoaga Mata, siguiendo por orden alfabético.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario, Justo Melendo Abad.—V.º B.º: El Presidente suplente, Juan A. Viguera González.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12618 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Lengua y Literatura españolas de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1976.

Transcurridos los plazos previstos en la Resolución de 29 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de Lengua y Literatura españolas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), subsanadas las deficiencias observadas y sustanciadas las reclamaciones presentadas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Rectificar y completar las siguientes deficiencias observadas en las listas provisionales:

Ruiz Robles, Carmen, debe considerarse incluida en dicha lista entre los opositores Ruíz Redondo, Gerardo, y Ruíz Silva, José Carlos, por ser el lugar que alfabéticamente le corresponde, a efecto de su adscripción al Tribunal correspondiente.

El nombre de don Julián María del Carmen Bermúdez de Andrés debe entenderse rectificado por el de doña Juliana María del Carmen Bermúdez de Andrés.

Los apellidos de don José Manuel Blando Figueira deben entenderse rectificados por los de don José Manuel Blanco Filgueira.

Mier Fernández, Fausto de (D. N. I. 72.712.694).

El segundo apellido de don José Luis Cruz Martín debe entenderse rectificado por el de don José Luis Cruz Marín.

El primer apellido de don José Emilio Echevarren Urtañun debe entenderse rectificado por el de don José Emilio Echevarren Urtañun.

El nombre de don Carmen Jesús Antonio Escudero de Sena debe entenderse rectificado por el de don Germán Jesús Antonio Escudero de Sena.

El nombre de don José Manuel López Zacarías debe entenderse rectificado por el de don José María López Zacarías.

El segundo apellido de doña María Asunción Martínez Aoriz debe entenderse rectificado por el de doña María Asunción Martínez Aoriz.

El segundo apellido de doña María Teresa López Lanzas debe entenderse rectificado por el de doña María Teresa López Lanza.

El segundo apellido de don Valentín de Miguel Carrero debe entenderse rectificado por el de don Valentín de Miguel Carrero.

El segundo apellido de doña Mercedes Moreno Barrios debe entenderse rectificado por el de doña Mercedes Moreno Berrios.

El primer apellido de doña Catalina Dácil Peralense González debe entenderse rectificado por el de doña Catalina Dácil Peralonso González.

El segundo apellido de doña María Pilar Ruiz Ya debe entenderse rectificado por el de doña María Pilar Ruiz Va.

D.ª Pilar González Rodríguez (D. N. I. 2.521.977).

D. Julio Gregorio Pesquera García (D. N. I. 12.674.195) debe entenderse rectificado por el 12.674.196.

2.º Incluir en las listas de admitidos definitivamente a los siguientes aspirantes por haber justificado debidamente sus reclamaciones:

Boix Salvador, Genoveva (D. N. I. 18.867.904).

Alamo Rodríguez, Luisa (D. N. I. 3.405.835).

Fernández Aguado, Alberto (D. N. I. 12.699.085).

Alcalde Estébanez, Gonzalo (D. N. I. 12.697.613).

Cuadrado Luis, María Concepción (D. N. I. 11.688.458).

Plaza García, Miguel Angel (D. N. I. 1.347.883).

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número 1.º de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Arce Gómez, Angel.

Bodelón Velasco, Gustavo.

Buendía Fernández, Octavia.

Calvo Maza, Luis Fernando.

Fernández Hernández, Rafael.

Fornons Pero, Luis.

Franco Cardenas, Josefina María.

García Amor, María Dolores.

Gómez Palmeiro, Rosendo.

González Torres, Gregorio.

Izco Oroz, Pedro.

Lozano Marco, Miguel Angel.

Marcuello Calvin, María Jesús.

Pardiña Ribas, María Dolores.

Pérez Quiben, Domingo.

Rivero Díez, Miguel Angel.

Urós Ubieto, José Luis.

b) Por no haber cumplimentado el requisito de la declaración jurada:

Alonso García, Encarnación.

Fernández Veiguela, Pablo.

Lacáñara Bescos, María Teresa.

c) Por no haber cumplimentado el requisito de la firma de sus instancias:

Caamañó Gabín, Clemencia.

Guerra González, Rafael.

Jiménez Álvarez, Encarnación.

Martín Domínguez, María Auxiliadora.

Sáez Torres, Enriqueta.

d) Por no haber cumplimentado el requisito del documento nacional de identidad:

Casas Ribó, Nieves.

e) Por haber renunciado a participar en la oposición:

Mier García, Luis Angel.

f) Segregar de la lista de esta asignatura, debiendo figurar en la de «Inglés» a:

Sulleiro Carballeira, Francisco Javier.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores, comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Amaya Zulueta, Manuel.

Barbero Arnaiz, Rafael Luis.

Castro Pérez Gómez, Angel Antonio.

Corrales Arroyo, Dionisio.

Franzánillo Domínguez, María de los Angeles.

Gago Álvarez, María Flor.

García Jiménez, Juan.

García Jiménez, Salvador.

Gómez Moreno, María Angeles.

González Taboas, Josefina.

Heras Madero, Rubén.

Herreros Martínez, Tomás.

Jiménez Millán, Antonio G.

Molina Mir, Mercedes.

Moreta García, Alberto.

Ortiz Arrese, Tomás.

Pérez Ortega, Rafaela.